

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27991** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número Uno de Sevilla, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 700/2010, por auto de 7 de julio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rafael Luís Fernández Marchena, con C.I.F 75.421.212-A y domicilio en C/ Gustavo Adolfo Bécquer, 28, Brenes, 41010 Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Sevilla, 7 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100058466-1